

Unidad de Enlace  
UE/434/11  
Solicitud 1850000103609  
México D.F. a 16 de agosto de 2011

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



## Apreciable Solicitante:

En atención a su solicitud de información presentada a la extinta "Luz y Fuerza del Centro" con el número de folio citado al rubro, me permito hacer de su conocimiento que:

Esta Unidad de Enlace del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes es competente para atender las solicitudes de información relacionadas con la extinta Luz y Fuerza del Centro, de conformidad con el DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2009, y el artículo 1, segundo párrafo de la Ley del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Asimismo, se informa del Acuerdo tomado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos:

*"Mediante acuerdo ACT/02/12/2009.03.01 adoptado por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se aprueba por unanimidad que se suspendan temporalmente los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador, de conformidad con el Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, atienda las solicitudes de acceso a información gubernamental, a datos personales y su corrección, respecto de las cuales esté imposibilitado de otorgar respuesta, en virtud de que los documentos obran en los archivos del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

*Lo anterior debido a la imposibilidad material en la que se encuentra actualmente el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de tener acceso a los archivos del extinto organismo descentralizado.*

*No obstante el Sistema INFOMEX y el Sistema Herramienta de Comunicación se mantendrán en operación."*

En virtud de lo anterior, se suspendió la atención a los requerimientos de información relacionados con la extinta paraestatal. No obstante ello y con fundamento en los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hago de su conocimiento que se reinició el trámite de su solicitud, por lo que se pone a su disposición la respuesta emitida por el responsable de la liquidación:

## Luz y Fuerza del Centro en Liquidación.

"Se hace referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1850000103609, la cual se transcribe para su pronto noticia:

*'Se requiere la siguiente información de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008:1. Sobre Trabajadores Activos la siguiente información: Número de Trabajadores; Edad promedio; Antigüedad promedio; Nomina anual; Sueldo mínimo reportado; Sueldo máximo reportado; Sueldo promedio mensual. 2. Sobre Pensionados y/o Jubilados la siguiente información: Número de pensionados; Edad promedio; Edad promedio de inicio de pensión o fallecimiento; Antigüedad promedio como jubilado; Nómina anual; Pensión promedio mensual; Pensión mínima reportada; Pensión máxima reportada; Punto de equilibrio (El punto de equilibrio se refiere al número de trabajadores activos que se necesitan para financiar a cada pensionado)3. Sobre Servicios Médicos la siguiente información: Número reportado de derechohabientes; Costo promedio por trabajador activo; Costo promedio por pensionado; Costo promedio por derechohabiente 4. Sobre los Estados Financieros la siguiente información: Pensiones; Ingresos; Gastos; Área de administración general; Ingresos; Egresos; Salud; Ingresos; Gastos; Otras prestaciones y servicios ; Ingresos; Gastos. Otra información: Periodo de Suficiencia del Sistema de Pensiones; Reserva de pensiones; Tipo' (sic)*

### 1. TRABAJADORES ACTIVOS EN LOS AÑOS 2000 AL 2008:

#### No. De Trabajadores activos:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
35,833	36,897	37,453	38,277	38,942	39,712	41,049	42,791	44,167

#### Edad Promedio:

De conformidad con los registros que obran en la Liquidación de Luz y Fuerza del Centro la edad promedio al momento de recibir su indemnización es de 38 años y el promedio de edad de los que no se han indemnizado es de 27 años.

#### Antigüedad Promedio en LyF:

Con la mejor información disponible se cuenta con el siguiente cuadro:

Unidad de Enlace  
UE/434/11  
Solicitud 1850000103609  
México D.F. a 16 de agosto de 2011

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES AL MOMENTO DE SU INDEMINIZACIÓN.

ANTIGÜEDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES
0-2	4,563
3	1,693
4	1,452
5	1,471
6	1,371
7	1,474
8	1,535
9	1,359
10	998
11	923
12	615
13	509
14	345
15	315
16	414
17	806
18	1,190
19	2,072
20	985
21	1,203
22	644
23	738
24	504
25	475
26	156
27	380
28	341
29	19
30	23
31	5
32	10
33	15
34	8
35	2
36	1
38	2
39	1
40	0

Por lo que hace a los trabajadores que no se han indemnizado su antigüedad promedio al momento de la extinción de LyFC es de 10 años.

### Nómina Anual

Con la única información que se cuenta en la oficina encargada del proceso de liquidación de Luz y Fuerza del Centro, se tiene que el importe total neto de la nómina correspondiente a la semana 41 del año 2009, de personal activo del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro fue por la cantidad de: \$118,589,867.45.

### Sueldo Mínimo, Sueldo Máximo y Sueldo Promedio Mensual

Se adjunta en formato PDF, el tabulador vigente al 2009, a fin de obtener el sueldo mínimo, sueldo máximo y sueldo promedio mensual.

## 2. JUBILADOS EN LOS AÑOS 2000 AL 2008

### No. De Trabajadores Jubilados:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
15,733	16,910	17,912	18,976	19,917	21,043	21,880	22,386	22,650

### Nómina Anual:

Con la mejor información disponible de la etapa de liquidación del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, se tiene:

2009	2010	2011
4,174.	14,677	3,890

Millones de pesos

**Pensión promedio mensual; Pensión mínima reportada; Pensión máxima reportada; Punto de equilibrio (El punto de equilibrio se refiere al número de trabajadores activos que se necesitan para financiar a cada pensionado)**

Cuota de jubilación mensual	2009	2010	2011
Promedio	26,490.70	28,258.76	30,285.86
Mínima	782.00	827.64	883.82
Máxima	219,256.57	229,931.31	249,336.64

Unidad de Enlace  
UE/434/11  
Solicitud 1850000103609  
México D.F. a 16 de agosto de 2011

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**Edad promedio, edad promedio de inicio de pensión o fallecimiento; antigüedad promedio como jubilado.**

Edad promedio de los jubilados al 20110722	66 años
Edad promedio de jubilados al ocurrir su fallecimiento	74 años
Antigüedad promedio como jubilado	11 años, 8 meses

**3. SERVICIOS MÉDICOS.**

Número reportado de derechohabientes; costo promedio por trabajador activo; costo promedio por pensionado; costo promedio por derechohabiente.

De conformidad a la información que obra en los archivos de esta Liquidación, se obtuvieron los siguientes datos de enero a junio del 2011:

Beneficiarios: 1065

Titulares: 930

Costo promedio de servicio médico por derecho habiente: \$3,685.54

**4. ESTADOS FINANCIEROS**

Por lo que hace al punto "4. *Sobre los Estados Financieros la siguiente información: Pensiones; Ingresos; Gastos; Área de administración general; Ingresos; Egresos; Salud; Ingresos; Gastos; Otras prestaciones y servicios; Ingresos; Gastos. Otra información: Periodo de Suficiencia del Sistema de Pensiones; Reserva de pensiones; Tipo*", se adjunta al presente, en formato PDF, los Estados Financieros del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, que reflejan la información solicitada."

Sin más por el momento aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Yolanda Corral González**  
**Titular de la Unidad de Enlace del**  
**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**